

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de Febrero de 2013

Referencia	: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante	: AIDE DE JESUS GUTIERREZ
Demandado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00407-00

INTERLOCUTORIO No. 41

La señora **AIDE DE JESUS GUTIERREZ** solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por cuanto no se había dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela de Diciembre tres (03) de dos mil doce (2012) proferido por este despacho.

A folio 11 y siguientes, consta la respuesta allegada por la entidad accionada, a través de la cual informa que la señora Aidé de Jesús Gutiérrez identificada con C.C 21.709.115 presenta el turno 1D-883, generado el 06 de febrero de 2012 y el cual se encuentra pendiente de información de pago.

De igual forma, se constató mediante el sistema de correspondencia que la respuesta del accionado fue entregada al accionante el día 12 de febrero de 2013.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por la señora **AIDE DE JESUS GUTIERREZ**, por las razones expuestas en esta decisión.

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

JEM.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 26 DE FEBRERO DE 2012 Fijado a las 8 a.m.

Secretario